

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



RESOLUCIÓN No. 099 DE 2007

(04 DE JULIO DE 2007)

Por la cual se adjudica el contrato resultado de la Contratación Directa No. 031 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales concebidas por la Resolución No 146 del 7 de marzo de 2007,

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Industria Militar – INDUMIL – y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el Contrato Interadministrativo de fecha 29 de diciembre de 2006, cuyo objeto es adelantar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales para llevar a cabo la CONSTRUCCION DE DOS POLVORINES EN EL MUNICIPIO DEL PASO DEPARTAMENTO DEL CESAR de acuerdo con el anexo 1 Cantidades de Obra y Planos y anexo 2 Especificaciones Técnicas que formará parte integral del contrato, por un valor de doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.000,00) m/cte. Se determinó que la supervisión del contrato interadministrativo de la presente contratación estará a cargo de un funcionario designado por la Industria Militar INDUMIL.

Que el proyecto de los términos de referencia de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en el Portal Único de Contratación a partir del día 20 de abril de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante acto Administrativo No. 0918 de fecha 8 de mayo de 2007, ordenó la apertura de la contratación directa No. 031-2007, para el día 09 de mayo de 2007, cuyo objeto es la Construcción de dos polvorines en el municipio de la Jagua de Ibirico, Departamento del Cesar, con un presupuesto de doscientos diez millones seiscientos setenta y seis mil ciento diecinueve pesos (\$ 210'676.119,00) m/cte incluido AIU e IVA sobre utilidad y fijando como fecha de cierre el día 25 de mayo de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 309 del 20 de marzo de 2007 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

- ADENDO No. 01 del 19 de mayo de 2007, aclaró que los estados financieros que se debían incluir en las propuestas son los correspondientes al año 2006.
- ADENDO No 2 del 24 de mayo de 2007, se prorrogó la fecha y hora del cierre para el 1 de junio de 2007. Y dio respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes.

Que el día previsto para el cierre presentaron oferta, como consta en la respectiva acta de cierre los siguientes oferentes:

- 1 CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL CESAR integrado por ARNOLD JOSE SANCHEZ BORJA y DINASTIA INVERSIONES S.A.
- 2 UNION TEMPORAL LA JAGUA conformado por SOCICON LTDA y JOSE RICARDO VALENCIA.
- 3 INGENIERO LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ ORTEGA.
- 4 CONSORCIO MINAS integrado por INGENIERIA OBRAS CIVILES Y MAQUINARIA LIMITADA INGEOMAQ y BULDING LTDA.

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de la propuesta permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles desde el 22 de junio de 2007 hasta el 26 de junio de 2007; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimara pertinentes, sin efectuarse observaciones por parte de las firmas participantes en el presente proceso, tal como consta en la ponencia No. 064 del 29 de junio de 2007.

Que la adjudicación de la contratación directa se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 04 de julio de 2007 mediante oficios Nos 2057, 2058, 2059 y 2060 de fecha 3 de julio de 2007, según acta de fecha 04 de julio de 2007.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, los oferentes, no presentaron observaciones.

Que al no haberse presentado observaciones por parte de los oferentes, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares continuar la apertura de los sobres No 2 "propuesta económica" y el análisis técnico y económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la Contratación Directa No 031 de 2007

Que el Comité Técnico al revisar las cantidades de obra establecidas en el formulario No 5, señaló que la oferta presentada por CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL CESAR integrado por ARNOLD JOSE SANCHEZ BORJA y DINASTIA INVERSIONES S.A., omitió los ítems Nos 7.05 "Punto Descarga Electroestática" y 11.10 "Suministro e Instalación Para Rayo Iónico Incluye el Poste en Concreto, el Sistema Puesta a Tierra y Todo lo Necesario Para su Correcta Instalación", por lo que la oferta incurrió en la causal de rechazo No 29 de los Términos de Referencia, quedando inhabilitada para continuar en el proceso de contratación.

Que una vez abiertos los sobres No 2 y leídas las propuestas económicas de la demás ofertas habilitadas, la adjudicación se hizo de acuerdo a los numerales

2.3.15. "Apertura de la Propuesta Económica (Sobre No 2), 2.3.15.1 "Evaluación Económica de la Propuesta", 2.3.15.2. "Procedimiento para Determinar la Media Geométrica" y 2.3.15.3 "Determinación de la Propuesta Económica", el comité económico procedió a determinar la media geométrica, en presencia de los oferentes participantes, saliendo favorecido el oferente **INGENIERO LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ ORTEGA**, tal como consta en la evaluación entregada por el Comité Económico.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomienda adjudicar la Contratación Directa No 031 de 2007 conforme con la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que el Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

R ESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 031 de 2007 al INGENIERO LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ ORTEGA para la Construcción de dos polvorines en el municipio de la Jagua de Ibirico, Departamento del Cesar, por un valor total de doscientos cuatro millones treinta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos (\$204.039.816,00) m/cte, incluido AIU e IVA sobre utilidad, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los términos de referencia, adendos y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

Mediante anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado.

El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a titulo de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y el supervisor del contrato, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo, factura radica en la Dirección de Contratación e informe de la supervisión.

- **NOTA 1.-** Para todos los pagos se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en los presentes términos de referencia.
- **NOTA 2.-** En el evento que aplique, el oferente que resulte favorecido en la adjudicación deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad estatal.
- **NOTA 3.-** El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de de un cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: En el municipio de la Jagua de Ibirico, Departamento del Cesar.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: NOVENTA (90) DÍAS calendario contados a partir del acta de inicio de obra la cual se suscribirá dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Abo. Marcelo Barreto Daza

Reviso: Abo. Maria Fernanda Coral Andrade.

Vo. Bo.: Mayor Hawher Aldan Corso Responable de las Funciones de la Dirección de Contratación